ACTA. No. 001
15 de Enero de 2024

ACTA DE REUNION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL, COMFIS

En la ciudad de Zipaquirá a los 15 días del mes de enero de 2024, siendo las 2:30 pm, se reunieron los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal de Zipaquirá, con la asistencia de los siguientes funcionarios:

Doctor. FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA	Alcalde
Arq. ANDRES FELIPE SILVA DEL CASTILLO	Secretaria de Planeación
Dra. NANCY PATRICIA ARDILA RAMIREZ	Secretario de Hacienda
Dra. ROCIO BOYACA AVILA	Secretaria General
Dra. BEATRIZ MANRIQUE ZARATE	Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva
Dra. CAROL YESENIA HERNANDEZ ADAME	Directora Financiera (Secretario Consejo)

Invitados:

Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO	Secretaria de Obras Publicas
Dra. DAISY MARIA MORENO ARAGON	Secretaria de Transporte y Movilidad
Lic. ADNEY SATTY RAMIREZ	Secretario de Educación
Dr. WILMER YAIR VENEGAS ZAMBRANO	Secretario Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Dra. OSCAR FERNANDO CASTILLO B	Secretario de Gobierno (E)
Dr. DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA	Secretario Jurídico

Se dio inicio a la reunión proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación tarifas aplicar para la vigencia 2024.
4. Proposiciones y varios.
5. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se efectúa el llamado a lista verificando que asisten la totalidad de sus miembros por lo que existe el quórum para deliberar y decidir dando inicio al Comité.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

El comité aprueba el orden del día.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN TARIFAS APLICAR PARA LA VIGENCIA 2024

Interviene la Secretaria de Hacienda la Dra. Nancy Ardila, la cual presenta, socializa y explica los parámetros tenidos en cuenta para realizar las proyecciones financieras de la vigencia fiscal 2024, partiendo del comportamiento histórico de las rentas, la variación de la economía, entre otros factores relevantes que impactan las finanzas de la entidad.

Previamente a la presente reunión de COMFIS fijación de tarifas de servicios 2024, se remitió a los correos electrónicos de los participantes la relación de cobros y tarifas dadas mediante acta de COMFIS N° 01 de 2023 para conocimiento y verificación de la misma.

Se da a conocer valor de la UVT establecido por la **Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, a través de la Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023 se fija el valor de la **Unidad de Valor Tributario (UVT)** para la **vigencia 2024** en **CUARENTA Y SIETE MIL CERO SESENTA Y CINCO PESOS M/C ($47.065).**

La tasa en mención tuvo un incremento del 11% representado en 4.653 pesos frente a la UVT que estuvo vigente para el 2023, que fue de (42.412) pesos, la cifra que se toma para este cálculo está determinada por el artículo 868 del Estatuto Tributario, el cual señala que la UVT es la medida que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a impuestos y las obligaciones administradas por la Dian.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), fija el Índice de Precios al consumidor (IPC), del 2023 en Colombia es 9,28% para la vigencia 2024.

Se estableció los servicios que se encuentran gravados se cobrara las tarifas aprobadas en este COMFIS más el IVA (arrendamientos y Alquiler).

La alcaldía del municipio de Zipaquirá mediante el **DECRETO No. 168 DE 05 de Junio de 2023** que emite la Secretaria de Transporte y Movilidad **"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA, UNIFICAY REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS, BIENES, MATERIALES Y PRODUCTOS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**

A continuación, la directora Financiera procede a dar lectura de los ítems por cada secretaria para definir conceptos y/o servicios que se seguirán prestando en la vigencia 2024.

- Se propone al COMFIS por parte de la Secretaria de Hacienda, ajustar los valores en pesos al cien más cercano para realizar la parametrización en los sistemas de facturación, y así facilitar su cancelación y seguimiento.
- Así mismo, se expone por parte de la secretaria las observaciones y solicitudes de incorporación y modificación de servicios tarifas, siendo así:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL:

Esta secretaria manifiesta que de acuerdo con la revisión efectuada los servicios y tarifas cobradas se ajustan a lo ofertado, por lo que es viable su incremento al valor UVT para la vigencia 2024 manteniendo la misma cantidad del año 2023, y de acuerdo con esto las tarifas quedan así:

SECRETARIA RURAL Y AMBIENTE						
CONCEPTO	CANTIDAD Y/O PERIODO	UVT IVA INCLUIDO	BASE	IVA (19 %)	TARIFA 2024	VALOR CERCANO AL CIEN
Alquiler de tractor y accesorios para pequeño y mediano productor (Retobo, renovadora de praderas, desbrozadora y remolques).	Hora	1,13	44.706	8.494	53.183	53.200
Alquiler de tractor y accesorios para pequeño y mediano productor (Brazo Retroexcavadora).	Hora	1,27	50.252	9.548	59.773	59.800
Entrada a la reserva forestal (particular).	Persona	0,24	N/A	N/A	11.296	11.300
Entrada a la reserva forestal (Oriundo Zipaquirá).	Persona	0,12	N/A	N/A	5.648	5.600
Entrada a la reserva forestal (Institución Educativa) valor por estudiante.	Persona	0,06	N/A	N/A	2.824	2.800
Servicio de inseminación (Grande Productor).	Unidad	0,6	N/A	N/A	28.239	28.200
Asistencia técnica para grandes productores.	Visita	1,29	N/A	N/A	60.714	60.700
Alquiler moto cultor.	Hora	0,42	N/A	N/A	19.767	19.800

Tarifas puestas a consideración y aprobadas por los miembros del COMFIS.

Dependencia: Dirección Financiera	Elaboró: Carol Yesenia Hernández- Directora financiera	Reviso: Carol Yesenia Hernández - Directora financiera Nancy Patricia Ardila Secretario de Hacienda	Aprobó: Nancy Patricia Ardila Secretaria de Hacienda	Ruta: Equipo/c/ Mis documentos 2024

SECRETARIA GENERAL:

La Secretaría de esta dependencia la Dra. Roció Boyacá manifiesta que revisadas las tarifas el incremento se realice de acuerdo con el IPC y que estos valores se representen en UVT, además aclara que los certificados laborales solicitados por primera (1) vez en el año, no tendrán ningún costo, a partir de la segunda (2) solicitud aplicará la tarifa establecida a continuación:

SECRETARIA GENERAL						
Venta de Bienes y Servicios						
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UVT IVA INCLUIDO**	**BASE**	**IVA (19 %)**	**TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
Impresión tamaño pliego blanco y negro.	Unidad	0,22	N/A	N/A	10.354	10.400
Impresión tamaño medio pliego en blanco y negro.	Unidad	0,13	N/A	N/A	6.118	6.100
Impresión tamaño pliego full color.	Unidad	0,31	N/A	N/A	14.590	14.600
Impresión tamaño medio pliego full color	Unidad	0,16	N/A	N/A	7.530	7.500
Digitalización imágenes PDF o JPG en CD.	CD	0,09	N/A	N/A	4.236	4.200
Alquiler de buseta (Sin combustible ni peajes)	Medio día	4,19	165.714	31.486	197.202	197.200
Alquiler de buseta (Sin combustible ni peajes día)	Día	8,35	330.252	62.748	392.993	393.000
Fotocopias	Unidad	0,005	N/A	N/A	235	200
Autenticación de copias	Unidad	0,04	N/A	N/A	1.883	1.900
Constancias	Unidad	0,24	N/A	N/A	11.296	11.300
Alquiler infraestructura institucional para producción audiovisual.	Mes	30	1.186.555	225.445	1.411.950	1.412.000

Alquiler infraestructura institucional para producción audiovisual.	Día	6	237.311	45.089	282.390	282.400
Certificación laboral funcionarios sin funciones.	Unidad	0,19	N/A	N/A	8.942	8.900
Certificación laboral funcionarios con funciones.	Unidad	0,28	N/A	N/A	13.178	13.200
Certificación laboral Exfuncionarios sin funciones.	Unidad	0,19	N/A	N/A	8.942	8.900
Certificación laboral Exfuncionarios con funciones.	Unidad	0,28	N/A	N/A	13.178	13.200

ARRENDAMIENTO INMUEBLES						
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UVT IVA INCLUIDO**	**BASE**	**IVA (19 %)**	**TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
Canon de Arrendamiento Parqueadero la Esperanza	Mes	50	1.977.563	375.737	2.353.250	2.353.300
Local biblioteca destino a foctocopiado, impresión y anillado.	Mes	10,02	396.303	75.297	471.591	471.600
Canon de arrendamiento cafetería biblioteca UNIMINUTO.	Mes	11,08	438.235	83.265	521.480	521.500
Canon de Arrendamiento cafetería Biblioteca Regional	Mes	11,08	438.235	83.265	521.480	521.500
Canon arrendamiento	Mes	1400	55.370.588	10.520.412	65.891.000	65.891.000

Torre B UNIMINUTO						

Tarifas puestas a consideración y aprobadas por los miembros del COMFIS.

SECRETARIA DE EDUCACION:

Esta Secretaría considera mantener la misma cantidad de UVT de la vigencia 2023 con el valor UVT para el 2024, por tanto, el incremento queda de la siguiente manera:

SECRETARIA DE EDUCACION				
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
Certificación Docentes	Unidad	0,08	3.765,20	3.800
Certificación Exalumnos	Unidad	0,24	11.295,60	11.300
Legalización de estudios o constancias apostillaje (Acta de grado, diplomas, certificado de estudio).	Unidad	0,11	5.177,15	5.200
Certificados de existencia de entidad sin ánimo de lucro educativo ITDH.	Unidad	0,24	11.295,60	11.300
Certificados de representación legal de los establecimientos NO AFICIAL.	Unidad	0,10	4.706,50	4.700
Certificado Laboral de Protocolización docente.	Unidad	0,10	4.706,50	4.700

Tarifas puestas a consideración y aprobadas por los miembros del COMFIS.

TERMINAL DE TRANSPORTE:

La secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Zipaquirá indica a los miembros del comité, que conforme a las evaluaciones de valor canon por metro cuadrado catastral y comercial es recomendable realizar el incremento de acuerdo con el IPC, valores que estarán representados con UVT para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta las modificaciones y actualizaciones de tarifas, para la secretaria de Transporte Transito y Movilidad quedarían de la siguiente manera:

SC-CER587218

Palacio Municipal, Carrera 7 No. 4 - 11
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 156
Código Postal: 250252
secretariageneral@zipaquira-cundinamarca.gov.co

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

CONCEPTO	CANTIDAD Y/O PERIODO	UNIDADES UVT	VALOR TARIFA 2024	VALOR CERCANO AL CIEN
Desvinculación	Por Vehículo.	3	141.195,00	141.200
Vinculación	Por Vehículo.	3	141.195,00	141.200
Habilitaciones y/o modificaciones de empresas.	Por Vehículo.	48	2.259.120,00	2.259.100
Permiso para tránsito en las vías del municipio restringidas de carga.	Mensual por Vehículo de 7,6 a 17,5 toneladas (doble troque y mixer)	3	141.195,00	141.200
Permiso para tránsito en las vías del municipio restringidas de carga.	Mensual por Vehículo de 17,6 a 52 toneladas (mixer y tractocamión).	4	188.260,00	188.300
Otras Certificaciones de tránsito.	Por Vehículo.	1	47.065,00	47.100

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD - CENTRO DE DESPACHOS

CONCEPTO	CANTIDAD Y/O PERIODO	UNIDADES UVT	VALOR TARIFA 2024	VALOR CERCANO AL CIEN
Despacho Tipo A	Salida por vehículo	0,45	21.179,25	21.200
Despacho Tipo B	Salida por vehículo	0,18	8.471,70	8.500
Despacho Tipo C	Salida por vehículo	0,14	6.589,10	6.600
Despacho Tipo D	Salida por vehículo	0,11	5.177,15	5.200
Despacho Tipo E	Salida por vehículo	0,10	4.706,50	4.700
Despacho Tipo F	Salida por vehículo	0,08	3.765,20	3.800
Despacho Tipo G	Salida por vehículo	0,07	3.294,55	3.300
Despacho Tipo H	Salida por vehículo	0,07	3.294,55	3.300

ARRIENDOS SECRETARIA DE TRANSPORTE - CENTRO DE DESPACHOS

CONCEPTO	CANTIDAD Y/O PERIODO	UVT MAS IVA	VALOR TARIFA 2024	VALOR CERCANO AL CIEN	BASE	IVA (19 %)
Cubículo	Mes	7,65	428.456	428.500	360.084	68.416
Taquilla	Mes	10,62	594.798	594.800	499.832	94.968
Baños	Mes	13,71	767.861	767.900	645.294	122.606
Cafetería	Mes	25,54	1.430.428	1.430.400	1.202.017	228.383

Dependencia:	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Dirección Financiera	Carol Yesenia Hernández- Directora financiera	Carol Yesenia Hernández - Directora financiera Nancy Patricia Ardila Secretario de Hacienda	Nancy Patricia Ardila Secretaria de Hacienda	Equipo/c/ Mis documentos 2024

Se aprueban las tarifas por los asistentes del COMFIS.

SECRETARIA DE PLANEACION:

Esta dependencia considera realizar el incremento conforme al IPC representado en UVT, y las tarifas quedan de la siguiente manera:

SECRETARIA DE PLANEACION				
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
Certificación de Riesgo	Unidad	0,50	23.532,50	23.500

Tarifa aprobada por los miembros del COMFIS.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA:

La Secretaria de Obras Públicas indica que las tarifas cobradas se ajustan a los servicios ofertados y considera que el incremento se realice de conformidad con el IPC y las tarifas son representadas en UVT, las tarifas para esta dependencia son las siguientes:

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS						
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**	**BASE**	**IVA (19 %)**
Alquiler Retro excabadora	Hora	2,1	117.615	117.600	98.824	18.776
Alquiler Motoniveladora	Hora	3,37	188.745	188.700	158.571	30.129
Minicargador	Hora	2,1	117.615	117.600	98.824	18.776
Volqueta	Hora	1,68	94.092	94.100	79.076	15.024
Vibro compactador	Hora	0,84	47.046	47.000	39.496	7.504

SECRETARIA DE GOBIERNO:

Esta dependencia manifiesta que según la revisión efectuada los servicios y tarifas cobradas se ajustan a lo ofertado por la Secretaria, por tanto, es viable su incremento con el valor UVT manteniendo la misma cantidad de la vigencia 2023.

Además, exponen dos temas; el primero con respecto al ítems de la feria del juguete, la secretaria de gobierno manifiesta que no se ha realizado ninguna actividad en los últimos dos (2) años, sin embargo, los miembros del comité consideran mantener este ítem sin incrementar la tarifa, es decir se mantiene la de la vigencia 2023 y segundo se aclara los certificados de residencia que no tienen ningún costo.

SECRETARIA DE GOBIERNO						
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**	**BASE**	**IVA (19 %)**
Actividades publicitarias con carpa.	Día	2	94.130	94.100	N/A	N/A
Feria del juguete.	Día	1,5	63.618	63.600	N/A	N/A
Alquiler de espacio público.	Por mes o fracción de mes.	7,5	420.055	420.100	353.025	67.075
Derechos Perifoneo.	Por Hora	0,24	11.296	11.300	N/A	N/A
Alquiler espacio público para producción audiovisual.	Mes	16,8	940.923	940.900	790.672	150.228
Alquiler espacio público para producción audiovisual.	Día	2,5	140.018	140.000	117.647	22.353

PLAZA DE MERCADO "VILLA DE LA SAL"						
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**	**BASE**	**IVA (19 %)**
Alquiler- plaza – cubierta nueva-puesto.	Por mes o fracción de mes.	2,40	134.418	134.400	112.941	21.459
Alquiler- plaza – cubierta sur-puesto.	Por mes o fracción de mes.	1,2	67.209	67.200	56.471	10.729
Alquiler- plaza-mayorista-puesto.	Por mes o fracción de mes.	2,9	162.421	162.400	136.471	25.929
Alquiler- plaza-bodega-puesto.	Por mes o fracción de mes.	2,40	134.418	134.400	112.941	21.459
Alquiler-plaza-cocina.	Por mes o fracción de mes.	4,9	274.436	274.400	230.588	43.812
Alquiler-plaza-sector de cárnicos-local.	Por mes o fracción de mes.	10	560.074	560.100	470.672	89.428
Alquiler-plaza-sector de cárnicos-locales 12 y 13 y cuarto frio.	Por mes o fracción de mes.	33	1.848.243	1.848.200	1.553.109	295.091
Alquiler-plaza-local 14 pequeño.	Por mes o fracción de mes.	2,9	162.421	162.400	136.471	25.929
Alquiler-plaza-sector pescado-local.	Por mes o fracción de mes.	5,2	291.238	291.200	244.706	46.494
Batería de baños.	Por mes o fracción de mes.	4,7	263.235	263.200	221.176	42.024
Alquiler-plaza-batan-local.	Por mes o fracción de mes.	2,1	117.615	117.600	98.824	18.776
Bodega N°5-Sector de Hierbas-plaza	Por mes o fracción de mes.	14	784.103	784.100	658.908	125.192

SC-CER587218

Palacio Municipal, Carrera 7 No. 4 - 11
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 156
Código Postal: 250252
secretariageneral@zipaquira-cundinamarca.gov.co

Batería de Baños-plaza-mayorista.	Por mes o fracción de mes.	3,16	176.983	177.000	148.739	28.261
Bodega No 6 - sector cubierta sur-plaza.	Por mes o fracción de mes.	2,9	162.421	162.400	136.471	25.929
Bodega N°7 Sector Cubierta Sur Plaza	Por mes o fracción de mes.	2,8	156.821	156.800	131.765	25.035
Puesto Zona Parqueadero	Por mes o fracción de mes.	2,4	134.418	134.400	112.941	21.459

Tarifas que son aprobadas por los miembros del COMFIS.

SECRETARIA DE JURIDICA:

La Secretaría Jurídica considera viable que el incremento se realice de acuerdo con el IPC y que estos valores se representen en UVT de la siguiente forma:

SECRETARIA JURIDICA				
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
Certificación Contratos	Unidad	0,24	11.295,60	11.300
Certificación Representación Legal	Unidad	0,50	23.532,50	23.500

Aprobadas las tarifas para esta dependencia por los miembros del COMFIS.

SECRETARIA DE HACIENDA:

La secretaria de Hacienda considera que está de acuerdo con el incremento se realice de acuerdo con el IPC que estos valores se representan en UVT, quedando establecidos de la siguiente manera:

SECRETARIA HACIENDA				
CONCEPTO	**CANTIDAD Y/O PERIODO**	**UNIDADES UVT**	**VALOR TARIFA 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
Certificado de pago valorización o plusvalía.	Unidad	0,50	23.533	23.500
Constancias.	Unidad	0,23	10.825	10.800
Inscripciones Profesionales.	Unidad	2,15	101.190	101.200
Cajeros automáticos (espacio de propiedad del Municipio).	Mes	12	564.780	564.800
Derechos de posesión nivel asistencial.	Unidad	0,21	9.884	9.900
Derechos de posesión nivel técnico.	Unidad	0,24	11.296	11.300
Derechos de posesión nivel profesional.	Unidad	0,26	12.237	12.200
Derechos de posesión nivel directivo.	Unidad	0,28	13.178	13.200

Tarifas puestas a consideración y aprobadas por los miembros del COMFIS.

SERVICIOS CATASTRALES:

Para las Tarifas de Gestión Catastral para el año 2024 en el Municipio de Zipaquirá, la Secretaria de Hacienda indica que una vez revisadas las tarifas el incremento se realice de acuerdo con el IPC, por tanto, se establecen las tarifas de la siguiente manera:

CERTIFICADOS CATASTRALES		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (PARA LIBRETA MILITAR, ADJUDICACION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES, DECLARACION DE RENTA, FINES NOTARIALES, INFORMACION SERVICIOS PUBLICOS, CREDITOS BANCARIOS Y SIMILARES POR PREDIO).	23.495,20	23.500
CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL	56.169,92	56.200

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL	56.169,92	56.200
CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL DE RESGUARDOS INDIGENAS	56.169,92	56.200
CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL LEY 1682 DE 2013	56.169,92	56.200

PRODUCTOS CON INFORMACION PREDIAL		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
FOTOCOPIA DE LA FICHA PREDIAL INCLUIDO CROQUIS DEL PREDIO.	73.108,32	73.100

REGISTRO PREDIAL EN MEDIO DIGITAL O IMPRESO		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
VALOR EN PESOS UNITARIO DE REGISTRO 1 Y 2 POR MUNICIPIO.	983,52	1.000
COPIA DE RESOLUCIÓN DE CONSERVACION.	23495,20	23.500

ESTADISTICAS CATASTRALES IMPRESAS O DIGITALES		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
CUADROS ESTADISTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALUO, URBANO O RURAL A NIVEL MUNICIPAL (POR CUADRO).	31.254,08	31.300
CUADROS ESTADISTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALUO, URBANO O RURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (POR CUADRO).	46.990,40	47.000
CUADRO ESTADISTICOS RESUMEN GLOBAL DEL DEPARTAMENTO	60.104,00	60.100
CUADRO ESTADISTICOS RESUMEN POR DESTINACION ECONOMICA A NIVEL MUNICIPAL.	54.749,28	54.700
ESTADISTICOS RESUMEN POR DESTINACION ECONOMICA A NIVEL DEPARTAMENTAL.	74.310,40	74.300
ESTADISTICAS CONSOLIDADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL CON VIGENCIAS CORE A PRIMERO DE ENERO, POR DEPARTAMENTO.	84.910,56	84.900

CAPA DE INFORMACION DE ZONAS HOMOGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS URBANAS EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEOPACKAGE		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
CAPA DE ZONAS GEOECONOMICAS CIUDADES NO CAPITALES	913.908,64	913.900

CAPA DE INFORMACION DE PLANO DE CONJUNTO URBANO EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEOPACKAGE		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLANO DE CONJUNTO CIUDADES NO CAPITALES	215.390,88	215.400

CAPA DE INFORMACION DE PLANO DE CONJUNTO URBANO EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEOPACKAGE		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLANO DE CONJUNTO DIGITAL RURAL (CONTIENE INFORMACION DE LIMITES, SECTORES, VEREDAS)	208.834,08	208.800
CAPA DE INFORMACION DE ZONAS FISICAS RURALES	339.423,68	339.400
CAPA DE INFORMACION DE ZONAS GEOECONOMICAS RURALES	457.008,96	457.000

ARCHIVOS EN FORMATO PDF CON INFORMACION CATASTRAL URBANA		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
ADQUISICION DE UNA (1) A VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES (CADA MANZANA)	61.306,08	61.300
ADQUISICION DE MAS DE VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES HASTA LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO (CADA MANZANA)	56.169,92	56.200

ARCHIVOS EN FORMATO PDF DE ZONAS HOMOGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS URBANAS		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLANO DE ZONAS FISICAS, ESCALAS, 1:1000 A 1:4000 (CADA PLANCHA)	156.598,24	156.600

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Dirección Financiera	Carol Yesenia Hernández- Directora financiera	Carol Yesenia Hernández - Directora financiera Nancy Patricia Ardila Secretario de Hacienda	Nancy Patricia Ardila Secretaria de Hacienda	Equipo/c/ Mis documentos 2024

PLANO DE ZONAS FISICAS, ESCALAS, 1:5000 A 1:10000 (CADA PLANCHA)	313.415,04	313.400
PLANO DE ZONAS GEOCONOMICAS, ESCALAS 1:1000 A 1:4000 (CADA PLANCHA)	234.952,00	235.000
PLANO DE ZONAS GEOCONOMICAS, ESCALAS 1:5000 A 1:10000 (CADA PLANCHA)	443.895,36	443.900

ARCHIVOS EN FORMATO PDF DE PLANOS DE CONJUNTO URBANO		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLANO DE CONJUNTO A ESCALA: 1:500 A 1:2000 (CADA PLANCHA)	56.169,92	56.200
PLANO DE CONJUNTO A ESCALA: 1:2000 A 1:5000 (CADA PLANCHA)	112.230,56	112.200

ARCHIVOS EN FORMATO PDF DE INFORMACION RURAL		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLANO DE CONJUNTO RURAL (CONTIENE INFORMACION DE LIMITES, SECTORES, VEREDAS)	74.419,68	74.400
CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:1000 (CADA PLANCHA)	78.353,76	78.400
CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25000 Y 1:50000 (CADA PLANCHA)	156.598,24	156.600
PLANO DE INFORMACION DE ZONAS FISICAS RURALES (CADA PLANCHA)	167.198,40	167.200
PLANO DE INFORMACION DE ZONAS GEOECONOMICAS RURALES (CADA PLANCHA)	237.574,72	237.600

PLOTEOS DE INFORMACION CATASTRAL URBANA		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:1000 A 1:4000 (TODO EL PLANO)	78.353,76	78.400
PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:5000 A 1:10000 (TODO EL PLANO)	150.150,72	150.200
PLOTEO DEL PLANO DE MANZANA CATASTRAL URBANO UNICO FORMATO (UNA PLANCHA)	49.613,12	49.600

PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS FISICAS URBANAS, ESCALAS 1:1000 A 1:4000	215.500,16	215.500
PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS FISICAS URBANAS, ESCALAS 1:5000 A 1:10000	387.834,72	387.800
PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS GEOECONOMICAS URBANAS, ESCALAS 1:1000 A 1:4000	361.716,80	361.700
PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS GEOECONOMICAS URBANAS, ESCALAS 1:5000 A 1:10000	574.484,96	574.500

PLOTEOS DE INFORMACION CATASTRAL RURAL		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO CON DELIMITACION DE VEREDAS	100.537,60	100.500
PLOTEO CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:10000	111.028,48	111.000
PLOTEO CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25000 Y 1:50000	202.386,56	202.400
PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS FISICAS RURALES (CADA PLANCHA)	222.056,96	222.100
PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONOMICAS RURALES (CADA PLANCHA)	326.419,36	326.400

TABLAS DE VALOR EN PESOS		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
TABLA DE VALOR EN PESOS POR METRO CUADRADO DE LAS CONSTRUCCIONES (VER TABLA)	91.358,08	91.400
TABLA DE VALOR EN PESOSES DE LAS ZONAS GEOECONOMICAS URBANAS O RURALES ACTUALIZADAS (CADA TABLA)	91.358,08	91.400
FOTOCOPIA DEL CUADRO RESUMEN DE LOS PLANOS DE LAS ZONAS FISICAS O ECONOMICAS (CADA TABLA)	82.178,56	82.200

FOTOCOPIAS E IMPRESIONES		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
FOTOCOPIAS TOMADAS DE LIBROS, RESOLUCIONES, FOLLETOS Y OTROS DOCUMENTOS	382,48	400

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Dirección Financiera	Carol Yesenia Hernández. Directora financiera	Carol Yesenia Hernández - Directora financiera Nancy Patricia Ardila Secretario de Hacienda	Nancy Patricia Ardila Secretaria de Hacienda	Equipo/c/ Mis documentos 2024

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS (ÁREA PREDIO ENTRE 0 A 50 HECTÁREAS)	457.008,96	457.000
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS (ÁREA PREDIO 50,001 A 100 HECTÁREAS)	770.424,00	770.400
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS (ÁREA PREDIO 100,001 A 500 HECTÁREAS)	1.083.620,48	1.083.600
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS (ÁREA PREDIO 500,001 Y SUPERIORES)	1.397.035,52	1.397.000

CERTIFICADOS DE VALOR CATASTRAL PROMEDIO POR HECTAREA		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL PROMEDIO POR HECTÁREA	195.829,76	195.800,00

CERTIFICADOS DE PROPIEDAD		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
CERTIFICADO DE PROPIEDAD	23.495,20	23.500,00

CERTIFICADO CATASTRAL CON PLANO PREDIAL		
PRODUCTO	**VALOR EN PESOS 2024**	**VALOR CERCANO AL CIEN**
CERTIFICADO CATASTRAL CON PLANO PREDIAL	79.665,12	79.700

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el administrador de la Plaza de Mercado Dr. Giovanni Malaver y expone dos situaciones que se viene presentado allí, la primera situación es incorporar dos espacios disponibles para su uso por concepto de alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles municipales los cuales quedan incluidos en la presente acta.

Por último, plantea la siguiente situación y con base en la actividad de descargue que se realiza en la plaza Villa de la Sal se pueden distinguir dos tipos de personas que realizan dicha actividad dentro de los cuales se encuentra los comerciantes mayoristas y minoristas de la plaza, los campesinos que traen sus productos directamente desde sus unidades productivas y las personas (intermediarios) que compran los alimentos en las fincas, cultivos y en la central de abastos de Bogotá.

Estos últimos, si bien es cierto, asisten a las jornadas de descargue estipuladas, por lo general se extienden más tiempo de lo debido, realizando venta en plataforma, afectando directamente la actividad comercial de las personas de la bodega mayorista y minoristas.

Se ha efectuado un trabajo de Transporte y movilidad para retirar dichos vehículos una vez terminada la jornada, pero al analizar esta situación y debido a los constantes reclamos de los mayoristas se llega a la conclusión que estas personas realizan una actividad comercial en la cual se suplen económicamente y no existe ninguna contraprestación para el municipio, como lo generan los cánones de arrendamiento de los comerciantes de la plaza de mercado.

Es importante aclarar que también es una forma de abastecimiento para los usuarios y plaza de mercado, por lo tanto, se sugiere realizar un cobro mensual a cada persona que se encuentra incluida en esta tipología, para que aporte al municipio y halla equidad con las personas que se encuentran pagando arrendamiento.

Una vez expuesta dicha situación, el COMFIS en compañía del Señor Alcalde decide no realizar ningún cobro por ahora hasta no ser evaluado todos los factores para la propuesta manifestado por el administrador; con el fin de no tomar una decisión apresurada que afecte el trabajo de aquellos comerciantes zipaquireños que actualmente proveen sus productos a la Plaza de mercado.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

Se dio lectura al acta de la presente reunión, la cual es aprobada por unanimidad. Una vez agotado el orden del día, se terminó la reunión, siendo las 04:00 pm.

Firman la presente acta los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS.

FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA
Alcalde Municipal

ANDRES FELIPE SILVA DEL CASTILLO
Secretario de Planeación

Dependencia: Dirección Financiera	Elaboró: Carol Yesenia Hernández - Directora financiera	Reviso: Carol Yesenia Hernández - Directora financiera / Nancy Patricia Ardila Secretario de Hacienda	Aprobó: Nancy Patricia Ardila Secretaria de Hacienda	Ruta: Equipo/c/ Mis documentos 2024

NANCY PATRICIA ARDILA RAMÍREZ
Secretario de Hacienda

ROCIO BOYACA AVILA
Secretario General

CAROL YESENIA HERNANDEZ A
Directora Financiera secretaria COMFIS

BEATRIZ MANRIQUE ZARATE
Directora de Rentas